

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERIODO
PRESIDENCIAL
004445
ARCHIVO

MINUTA Nº 16

DE: ELISEO RICHARDS TORRES
Asesor Jurídico M.S.G.G.

A: SR. ANGLU FLISFICH

SANTIAGO, abril 29 de 1993

MAI: Antecedentes sobre el proyecto de ley relativo a la protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas.

El proyecto de ley, inspirado en el principio del "desarrollo con identidad", es el primero que pretende legislar sobre el tema indígena en su integridad, en cuanto toda la legislación anterior estaba circunscrita a los mapuches y, específicamente, al asunto tierras. El actual proyecto reconoce y se refiere a todas las culturas existentes en el territorio nacional y sobre variadas materias de interés para este sector.

Entre otras, cabe destacar el trato de los siguientes aspectos: la enumeración y reconocimiento que se hace a los indígenas de Chile; el reconocimiento jurídico de la Comunidad Indígena y de las Asociaciones Indígenas; el reconocimiento, protección y desarrollo de las tierras indígenas; la creación de un Fondo para Tierras y Aguas Indígenas y otro de Desarrollo Indígena; la posibilidad de establecer Areas de Desarrollo Indígena, normas sobre Cultura y Educación Indígena; la creación de una Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; reconocimiento de la costumbre indígena como fuente de derecho; normas sobre procedimiento judicial en los conflictos de tierras; disposiciones particulares complementarias para cada una de las culturas existentes en el territorio nacional.

La Cámara de Diputados, encargada de conocer el proyecto en primer trámite constitucional, formó una Comisión Especial para el estudio de la legislación referida a los pueblos indígenas y en ésta, el proyecto tuvo una intensa y provechosa tramitación siendo, en definitiva, aprobado, por la unanimidad de los parlamentarios. Actualmente se encuentra radicado en el Senado, que también formó una Comisión Especial para su estudio habiendo esta Comisión aprobado el proyecto en general.

Eliseo R. Torres
ELISEO RICHARDS TORRES
Asesor Jurídico M.S.G.



ERT/JJS/snz.